



*ANUNCIO de 28 de junio de 2024 sobre notificación de resoluciones por las que se estiman las solicitudes de concesión y de pago de determinadas ayudas en virtud de las intervenciones establecidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en relación con compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, campaña 2023-2024, gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias. (2024081089)*

En virtud de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se

NOTIFICAN:

Resoluciones del Director General de Política Agraria Comunitaria por las que se estiman las solicitudes de concesión y de pago de determinadas ayudas, solicitadas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de determinadas intervenciones establecidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en relación con compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 37, de 23 de febrero), campaña 2023/2024, y la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan, para la campaña 2023/2024, los pagos directos asociados, ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras y regímenes en favor del clima y de medio ambiente (eco-regímenes), los pagos directos asociados a las personas agricultoras y a las personas ganaderas, los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las ayudas y pago de primera anualidad de determinadas intervenciones recogidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (DOE n.º 41 de 1 de marzo).

Las resoluciones por las que se estiman las solicitudes de concesión y de pago son relativas a las siguientes intervenciones:

- Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Producción Integrada de cultivos leñosos.
- Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Producción Integrada de cultivos anuales.
- Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad.
- Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna.



- Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica. Producción ecológica de cultivos leñosos.
- Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica. Producción ecológica en cultivos herbáceos de secano.
- Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica. Producción ecológica en cultivos de aromáticas.
- Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica. Ganadería ecológica.
- Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica. Apicultura ecológica
- Compromisos de Conservación de Recursos Genéticos. Fomento de Razas Autóctonas Amenazadas.

La relación de personas solicitantes afectadas se encuentra publicada en el Portal oficial Juntaex.es en el trámite "Ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente", accediendo a través del apartado de ese trámite "Solicitud y Anexos". El texto íntegro de la resolución de pago se encuentra publicado en el portal Juntaex.es, plataforma "Laboreo (Acceso a la información de los expedientes)", pudiéndose acceder a la misma con las respectivas claves personalizadas.

Contra dicha resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los recursos y/o documentación se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia "Ayuda y n.º de expediente" asignado a la solicitud de ayuda y podrán presentarse en:

- Con carácter preferente, en el portal Juntaex.es, plataforma Arado, en el trámite "2023-ACTOS ADMINISTRATIVOS S.A.C. 2023 – AÑO DE INICIO 2023" habilitado al efecto.



- En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa que, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades colaboradoras se registrarán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Mérida, 28 de junio de 2024. La Jefa de Servicio de Ayudas Complementarias, CLARA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.

• • •